

Cuarto: Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 29 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—49.013.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que el procedimiento número 250/08, por auto de 14 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Margranit Import Sociedad Limitada, con CIF B-57221905, y con domicilio en C/ Son Pieres, nave 7, polígono Son Noguera, Lluchmajor.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo el Día de Baleares.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 14 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—49.099.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 190/08, por auto de fecha dos de julio de dos mil ocho se ha declarado en concurso voluntario al deudor Secur Balear Sociedad Limitada, con domicilio en Gremio Tintoreros 49, 1.º y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma de Mallorca.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 15 de julio de 2008.—El secretario Judicial.—49.100.

VITORIA-GASTEIZ

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 171/08, por auto de 16 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tapivel, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Pintor Aldecoa, número 5, Of. 5 Vitoria, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico El Correo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 16 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.—48.761.

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

SEVILLA

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Diligencias Preparatorias 21/50/07 segui-

do a don Jorge Juárez Benavides por un delito de abandono de destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la LPM en relación con el art. 178 de la LEC, la notificación de la sentencia emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 21 de julio de 2008.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—48.781.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/14/08, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de Destino» por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid al soldado D. Arthur Hugo Abelmi, con D.N.I. X2018253A, nacido el día 26-08-1965 en Puerto Plata (República Dominicana).

Se hace saber que al haber sido habido queda anulada la requisitoria publicada en el B.O.E. de fecha 06 de marzo de 2008.

Madrid, 28 de julio de 2008.—El Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—49.081.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/84/08, seguidas por un delito militar de «Abandono de Destino» y, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, al soldado D. Luis Germán Giraldo Suaza, con D.N.I. X7555862-Q nacido el día 02-06-1980 en la ciudad de Medellín (Colombia) América del Sur.

Se hace saber que al haber sido habido queda anulada la requisitoria solicitada en fecha de 9 de julio de 2008.

Madrid, 28 de julio de 2008.—El Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—49.082.